

**Expediente : Liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda. Ejercicio 2017. Exp. 001/2018/1994 GENERAL 201/1484**

**Asunto.- Aprobación por parte de la Alcaldía-Presidencia de la Liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda. Ejercicio 2017**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Examinado el expediente administrativo correspondiente a la Liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda. Ejercicio 2017, *tramitado de oficio por el Ayuntamiento*, que tiene por objeto la aprobación de la liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda del ejercicio 2017

Vistos los estados de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2.017 y anteriores, así como la situación de las operaciones no presupuestarias y la posición de Tesorería de esta Entidad, y en virtud con lo establecido en el art.192 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

**RESUELVO**

**PRIMERO:** La aprobación de la liquidación presupuestaria y del remanente de tesorería del ejercicio económico de 2.017 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda , cuyo detalle es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	PRIMERO: RESULTADO PRESUPUESTARIO		AJUSTES	RDO. PRESPUES.
	DERECHOS REC.NETOS	OBLIGAC. REC.NETAS		
a. Operaciones corrientes	3.391.249,08	3.225.089,76		166.159,32
b. Operaciones de capital		2.747,52		-2.747,52
1.Total operaciones no financieras( a+b)	3.391.249,08	3.227.837,28		163.411,80
c. Activos financieros	1.700,00	1.700,00		
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financiera (c+d)	1.700,00	1.700,00		
I. RDO.PRESUPESTARIO EJERCICIO(I= 1+2)	3.392.949,08	3.229.537,28		163.411,80
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados fin.con reman.tesorería para gastos grles.				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4+5)				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>163.411,80</b>

3. Créditos gastados fin.con reman.tesorería para gastos grles.  
 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio  
 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio  
 II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4+5)

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)**

163.411,80

Firma 2 de 2 | Secretario General | 02/03/2018 | Fedérico José López Álvarez  
 Firma 1 de 2 | Alcalde | 01/03/2018 | Ruben Alfaro Bernabé



**SEGUNDO: REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTE
1.Fondos líquidos	702.217,54
2.Derechos pendientes de cobro	171.720,11
+ del Presupuesto corriente	159.535,00
+ de Presupuestos cerrados	9.329,06
+de Operaciones no presupuestarias	2.856,05
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
3.Obligaciones pendientes de pago	371.947,36
+del Presupuesto corriente	303.154,88
+de Presupuestos cerrados	
+de Operaciones no presupuestarias	68.792,48
-pagos pendientes de aplicación definitiva	
4. Partidas pendientes de aplicación definitiva	
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
+pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	501.990,29
II.Saldos de dudoso cobro	7529.06
III:Exceso de financiación afectada	
<b>IV.REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>494.461,23</b>

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor, a la Sra. Tesorera y al OO.AA Instituto Municipal de Servicios Sociales

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda , Don Rubén Alfaro Bernabé ( firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario Don. Federico López Álvarez ( documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2 Ruben Alfaro Bernabé	Firma 2 de 2 Federico José López Álvarez
01/03/2018   Alcalde	02/03/2018   Secretario General

